Juan Mario Solís Delgadillo

Seeking the political role of the third government Branch. A comparative approach to High Courts in Central América

Elena Martínez Barahona. Berlín: VDH, 2009, 306 pp.

La importancia que han cobrado los estudios judiciales en los años más recientes, desde un enfoque politológico, comienza a dar marcha atrás a una visión académica estrecha que marginaba a las instituciones judiciales como actores políticos tan relevantes como lo pueden ser el Ejecutivo o el Legislativo. El Poder Judicial, ese gran desconocido de los estudios políticos hasta hace muy poco, se ha venido convirtiendo en una pieza interesante en el rompecabezas del desarrollo democrático, especialmente en democracias emergentes, como las latinoamericanas.

El trabajo de la profesora Elena Martínez Barahona contribuye a esa nueva corriente de estudios políticos que asumen que el papel de las Cortes Supremas de Justicia resulta fundamental para comprender el rendimiento de las democracias en América Central, en un contexto en el que la pobreza extrema, la discriminación, la criminalidad y la impunidad han afectado no sólo los cimientos del desarrollo democrático de los países que estudia, sino que ha socavado la credibilidad y la confianza de los ciudadanos hacia el Poder Judicial. Con este trabajo, la autora plantea seriamente que si las normas realmente importan, entonces el Derecho y los tribunales también deben interesar. Por tanto, uno de los aportes más significativos de esta obra reside en el rompimiento que hace la autora con la inercia académica de concebir al Poder Judicial como una rama del Estado no democrática, y defender la importancia política de las Cortes Supremas en tanto sus decisiones, sus actividades, el nombramiento de sus integrantes y el control de su organización interna tienen consecuencias políticas que se han convertido en el centro de una batalla entre diferentes actores.

El libro, como la propia profesora expone, se trata de un trabajo interdisciplinario cuyo objetivo no solamente se enfoca en las bases de las decisiones judiciales, sino también en su impacto, en tres países centroamericanos: Costa Rica, Nicaragua y Guatemala. A través de un impecable ordenamiento metodológico, la obra se divide en ocho capítulos en los que se expone, con claridad meridiana, desde la discusión académica de la relación de las Cortes Supremas y la Ciencia Política, hasta el exhaustivo y detallado análisis de cada uno de los casos seleccionados. Especial mención, al respecto, es la originalidad que ofrece este libro, al contar con entrevistas a los propios magistrados que son los actores analizados y la rica información adicional que se aporta en los apéndices de la obra. En lo sustancial, el trabajo presta atención al grado de independencia judicial e intervención política que tienen las Cortes Supremas a través de una tipología ideal con cuatro dimensiones a) neutralidad política del Poder Judicial (PJ); b) PJ pasivo y complaciente; c) judicialización de la política; d) politización del PJ) que permite ubicar el papel político que desempeñan los altos tribunales en los países estudiados.

La autora plantea una serie de hipótesis que a lo largo del trabajo va comprobando y matizando, y expone que las Cortes Supremas tienden a ser políticamente más poderosas en democracias con gobiernos fragmentados; que a mayor control político sobre los procedimientos formales del PJ, es menos probable que las Cortes Supremas sean independientes; o que en la medida que las Cortes Supremas posean mayores competencias tendrán más posibilidades de intervenir en política. A su vez, la profesora Martínez Barahona destaca que a mayor *background* político de los jueces existe más activismo político, y que a mayor percepción de los jueces sobre su papel proactivo, mayor será su intervención política, pero también, que a mayor similitud ideológica en la composición de las Cortes Supremas y la clase política, es posible encontrar menos independencia judicial.

De acuerdo con los casos seleccionados, la profesora afirma que Costa Rica muestra altos niveles de independencia judicial e intervención política, mientras que Nicaragua muestra muy bajos niveles de independencia y una alta pero "politizada" intervención de la Corte Suprema en la arena política; en tanto, finalmente, Guatemala evidencia diferentes niveles de independencia dependiendo de la Corte: niveles medios en el caso de la Corte Suprema y niveles bajos en el caso de la Corte Constitucional.

En el caso de Costa Rica, se destaca que el cambio al interior de la institución judicial ha provocado un nuevo comportamiento legal y político entre las instituciones, muchas veces por temor a un "salacuartazo", sin embargo, se advierte que si la Sala IV permanece como la única institución para resolver los problemas de gobernabilidad, los políticos pueden intentar transformar su conformación para facilitar un nuevo equilibrio en el sistema político. Sobre Nicaragua, se expone que es tal vez el mejor ejemplo de un país donde el exceso de competencias sin ningún mecanismo de rendición de cuentas puede producir serios problemas para la democracia, sobre todo cuando la selección de los magistrados de la Corte se realiza sobre la base de lealtades hacia algún partido político. Finalmente, por lo que toca a Guatemala, se explica que no obstante el activismo y las recomendaciones de organizaciones nacionales e internacionales, el papel de los jueces ha sido a todas luces

15467-C POLITICA-24 (FF) 11/1/11 14:37 Página

Recensiones 171

inefectivo, en tanto la Corte Constitucional está altamente influenciada por instituciones como el Congreso o la Presidencia de la República, y en la medida que la mayoría de los magistrados de esa Corte Constitucional pertenecen o son simpatizantes de un partido político en especial (FRG).

El estudio comparativo que se ofrece en este libro permite evaluar la significación de las Cortes Supremas de Justicia dentro de un sistema y entre una variedad de ellos, y ofrece un profundo análisis sobre la idea de que sin un Estado de Derecho efectivo que pueda proteger a sus ciudadanos y les permita el libre ejercicio de sus derechos, no será posible consolidar la democracia.